



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONGLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719.
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONGLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304082
252303146



R.F.C.: SCA920203FG6
Nombre: SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV
Domicilio: ROBLE 67 I SIN REFERENCIA Col. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA

REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

Esta autoridad procedió al análisis de su situación fiscal en relación al Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en relación a los pagos y declaraciones que ha venido realizando como más adelante se detalla; se advierte que optó por la aplicación de un certificado de promoción fiscal (CEPROFI), con el fin de obtener un beneficio para el pago de dicho impuesto; sin embargo, la presentación de la declaración del mismo fue realizada de manera extemporánea, en contravención al plazo establecido por el Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente al momento de cumplir con dicha obligación, por lo que fueron aplicados estímulos fiscales sin tener derecho a ellos; razón por la cual se emite la presente determinación de adeudo fiscal sobre los estímulos que fueron pagados fuera de plazo y por lo tanto persiste la obligación de llevar a cabo el pago de los mismos como se señala a continuación:

| 2018 | FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION | FECHA DE PRESENTACION DE LA OBLIGACION | DIAS VENCIDOS | ESTIMULO APLICADO | ADEUDO REQUERIDO |
|-----------|---------------------------------------|--|---------------|-------------------|------------------|
| OCTUBRE | 20/11/2018 | 20/11/2018 | 1 | -24,402.00 | 24,402.00 |
| DICIEMBRE | 17/01/2019 | 21/01/2019 | 4 | -34,720.00 | 34,720.00 |
| | | | Total | -59,122.00 | 59,122.00 |

Por lo anterior, esta Autoridad Fiscal, con fundamento con los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1, 2, 4, 16, 18 primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XXI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción III, 5, fracción II, 12, 16 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XXIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV, XV y XXII, y 54 fracción III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 16 de enero de 2021; en el Artículo 41 Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
 Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
 COLONIA ROMA, C. P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
 No. de Control 175CA 920203000
 Clave Sistema 6417304082
 282303fms



Y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que en un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione la información y documentación, tendiente a desvirtuar las irregularidades o acreditar el pago de las contribuciones o aprovechamientos consignados en la resolución provisional.

ACTUALIZACIÓN.- Los factores de actualización de la presente resolución, se determinaron de conformidad con los dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de Julio 2018=100", según comunicación de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018, dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base "segunda quincena de Julio de 2018=100", publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018, como se indica a continuación:

| CONCEPTO | OCTUBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|-------------------------|----------|-----------|----------|
| IMPUESTO A PAGAR | 24402.00 | 34720.00 | 59122.00 |
| FACTOR DE ACTUALIZACION | 1.2827 | 1.2631 | |
| IMPUESTO ACTUALIZADO | 31300.45 | 43854.83 | 75155.28 |
| PARTE ACTUALIZADA | 6898.45 | 9134.83 | 16033.28 |

DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE OCTUBRE DE 2018 Y DICIEMBRE DE 2018, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.

| | OCTUBRE | DICIEMBRE |
|--|----------------------------------|-------------------------------|
| PERIODO DE ACTUALIZACION | NOVIEMBRE 2018 A OCTUBRE 2023 | ENERO 2019 A OCTUBRE 2023 |
| INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO | 130.120 | 130.120 |
| DEL MES DE: | SEPTIEMBRE 2023 | SEPTIEMBRE 2023 |
| PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA | 10 DE OCTUBRE DE 2023 | 10 DE OCTUBRE DE 2023 |
| (DIVIDIDO ENTRE) INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIODO DEL MES DE: | 101.440 OCTUBRE 2018 | 103.070 DICIEMBRE 2018 |
| PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA (IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION | 1.2827 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 | 1.2611 10 DE ENERO DE 2019 |



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304082
282303fm6



RECARGOS. - En virtud de que el contribuyente omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en la presente, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por la tasa de recargos de cada uno de los meses transcurridos desde el mes de noviembre de 2018 hasta el 30 de Octubre de 2023, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2018

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 19 de Diciembre de 2017 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2018, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

| MES | TASA |
|------------|------|
| ENERO | 2% |
| FEBRERO | 2% |
| MARZO | 2% |
| ABRIL | 2% |
| MAYO | 2% |
| JUNIO | 2% |
| JULIO | 2% |
| AGOSTO | 2% |
| SEPTIEMBRE | 2% |
| OCTUBRE | 2% |
| NOVIEMBRE | 2% |
| DICIEMBRE | 2% |
| SUMA | 24% |

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2019

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2018 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2019, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

| MES | TASA |
|------------|------|
| ENERO | 2% |
| FEBRERO | 2% |
| MARZO | 2% |
| ABRIL | 2% |
| MAYO | 2% |
| JUNIO | 2% |
| JULIO | 2% |
| AGOSTO | 2% |
| SEPTIEMBRE | 2% |
| OCTUBRE | 2% |
| NOVIEMBRE | 2% |
| DICIEMBRE | 2% |
| SUMA | 24% |



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719.
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304082
2823031m0



RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2020

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2019 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2020, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

| MES | TASA |
|------------|------|
| ENERO | 2% |
| FEBRERO | 2% |
| MARZO | 2% |
| ABRIL | 2% |
| MAYO | 2% |
| JUNIO | 2% |
| JULIO | 2% |
| AGOSTO | 2% |
| SEPTIEMBRE | 2% |
| OCTUBRE | 2% |
| NOVIEMBRE | 2% |
| DICIEMBRE | 2% |
| SUMA | 24% |

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2021

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 23 de Diciembre de 2020 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2021, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

| MES | TASA |
|------------|------|
| ENERO | 2% |
| FEBRERO | 2% |
| MARZO | 2% |
| ABRIL | 2% |
| MAYO | 2% |
| JUNIO | 2% |
| JULIO | 2% |
| AGOSTO | 2% |
| SEPTIEMBRE | 2% |
| OCTUBRE | 2% |
| NOVIEMBRE | 2% |
| DICIEMBRE | 2% |
| SUMA | 24% |

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2022

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 22 de Diciembre de 2021 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2022, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710. MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 64173040B2
282303fm6



| MES | TASA |
|------------|------|
| ENERO | 2% |
| FEBRERO | 2% |
| MARZO | 2% |
| ABRIL | 2% |
| MAYO | 2% |
| JUNIO | 2% |
| JULIO | 2% |
| AGOSTO | 2% |
| SEPTIEMBRE | 2% |
| OCTUBRE | 2% |
| NOVIEMBRE | 2% |
| DICIEMBRE | 2% |
| SUMA | 24% |

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2023

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 27 de Diciembre de 2022 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2023, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

| MES | TASA |
|------------|------|
| ENERO | 2% |
| FEBRERO | 2% |
| MARZO | 2% |
| ABRIL | 2% |
| MAYO | 2% |
| JUNIO | 2% |
| JULIO | 2% |
| AGOSTO | 2% |
| SEPTIEMBRE | 2% |
| OCTUBRE | 2% |
| NOVIEMBRE | 2% |
| DICIEMBRE | 2% |
| SUMA | 24% |

1.- DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO A CARGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE OCTUBRE DE 2018 Y DICIEMBRE DE 2018, DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304082
20230313v5



RESUMEN DE LOS RECARGOS POR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA

| EJERCICIO 2018 | PERIODO DE CAUSACION | IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO | % RECARGOS | RECARGOS |
|----------------|-------------------------------|------------------------------|------------|------------------|
| OCTUBRE | NOVIEMBRE 2018 A OCTUBRE 2023 | 31,300.45 | 120% | 37,560.54 |
| DICIEMBRE | ENERO 2019 A OCTUBRE 2023 | 43,854.83 | 116% | 50,871.60 |
| TOTAL | | 75,155.28 | | 88,432.14 |

En relación con lo anterior, y en virtud de que ese contribuyente omitió pagar contribuciones para efectos del Impuesto Sobre Nóminas como sujeto directo por los meses de octubre de 2018 y diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50-A segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 20% de las contribuciones omitidas en cada uno de los meses en que haya habido omisión de contribuciones, mismas que quedarían como se indica a continuación:

| EJERCICIO 2018 | IMPUESTO OMITIDO | % MULTA | MULTAS |
|----------------|------------------|---------|------------------|
| OCTUBRE | 24,402.00 | 20% | 4,880.40 |
| DICIEMBRE | 34,720.00 | 20% | 6,944.00 |
| TOTAL | 59,122.00 | | 11,824.40 |

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120. párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y que para este caso asciende a \$539.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN)

RESUMEN DEL ADEUDO.-

| EJERCICIO 2018 | ISN | ACTUALIZACION | RECARGOS | MULTA | TOTAL |
|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| OCTUBRE | 24,402.00 | 6,898.45 | 37,560.54 | 4,880.40 | 73,741.39 |
| DICIEMBRE | 34,720.00 | 9,134.83 | 50,871.60 | 6,944.00 | 101,670.43 |
| TOTAL | 59,122.00 | 16,033.28 | 88,432.14 | 11,824.40 | 175,411.82 |

Por lo anterior esta Autoridad Fiscal, determina diferencias a cargo de SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV por \$175,411.82 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos once pesos 82/100 MN) más accesorios legales correspondientes. Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 30 de Octubre de 2023 y a partir de esa fecha se deberá actualizar en los términos y para los efectos del artículo 15-A y 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila



**Estado
de Coahuila**

Administración Fiscal General

**Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal**

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
 COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304082
 2923031n6



Así mismo, se le apercibe que en caso de que no realice el entero de las diferencias; o bien, aporte pruebas o manifieste lo que a su derecho convenga para desvirtuar los hechos u omisiones dentro del plazo de quince días, de conformidad con el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, la presente resolución se volverá definitiva y las cantidades determinadas se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución; además, le serán aplicables multas equivalentes al 55% de las obligaciones omitidas de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 69 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila conforme a lo siguiente:

| EJERCICIO 2018 | IMPUESTO OMITIDO | % MULTA | MULTAS |
|-----------------------|-------------------------|----------------|------------------|
| OCTUBRE | 24,402.00 | 55% | 13,421.10 |
| DICIEMBRE | 31,720.00 | 55% | 19,095.00 |
| TOTAL | 59,122.00 | | 32,517.10 |

Para efectos de aportar pruebas, o manifestar lo que a su derecho convenga en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá presentar la documentación que estime pertinente, en las oficinas de la Administración Local de Ejecución Fiscal; o bien, a través del correo electrónico aclaraciones-ejecución@coahuila.gob.mx.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De igual forma, el acto puede ser impugnado en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e-firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autenticidad del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719.
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304082
282303fm6



MONCLOVA COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electrónica

PCDESA SC O5y 5eiSOPYMmcmDq50v8zv* 8T%og7Z5A9RIsNUiFpy28XN5dChoggyDXBAEt+ 1 1211uyj1i3ydyrAMosLU2aOPTkgaPNVb
R111EupJwouCIMu0AmriEuZGbuQbK0Yin 1mG0sCasgVLu0C 1s2ZoaKew, 2ND7Ea11Z294XJH0IFcR6DqyT1ZonygWCh7UgdT5mELV
EX0TqHRIMue81,4wCM20cOE58X9HlwWJmpYgVw84n1SA9QCEq3A4PCV%Siq2P&MjD-1g3tSe0U:G2USzTGL44423FFQzzyyC1wY1w3l
5s1.0wq1QG0rJk5EPaQuWQAeH65Q==

Cadena Original

16417364082|23|Oct 30 2023 9:58AM|17SCA 920203000|17SCA920203000SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV|





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304082
302102



R.F.C.: SCA920203FG6
Nombre: SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV
Domicilio: ROBLE 67 / SIN REFERENCIA Col. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA

CITATORIO

En la ciudad _____, Coahuila de Zaragoza, siendo las _____
_____ horas, con _____ minutos del día _____
de _____ de _____
el suscrito Notificador-Ejecutor C. _____

_____ autorizado para realizar la presente diligencia, me
constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n)
dirigido(s) el(los) documento(s) al C. _____

_____ sito en _____

_____ de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117,
fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer
párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la
Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer
párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado
de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7,
fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012;
artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II,
III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila
de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de
fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas
disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila
de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; y una vez que me cercioré que
este es el domicilio del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide
con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en _____

_____ así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo
llamarse _____ quien manifiesta ser mayor de edad
y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó ser _____
del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien _____
se identifica con _____ número _____
de fecha _____ expedida por _____

_____ vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende,
una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se
encuentra dicho compareciente por circunstancias accidentales y que conoce al Contribuyente o a su
Representante Legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente
diligencia, apercibida de las penas en que incurrirán las personas que declaran con falsedad ante autoridad
distinta a la judicial.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA J17 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304082
352102



Ante quien me identifico con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número
de fecha de de de
con vigencia del de de al de
expedido por el LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, en su
carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de
Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración
Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto
que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal
General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de
enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos
fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente
referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de los datos y sin
manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales
invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su
representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de la) C.
a la persona que me atiende en el domicilio y que ha
quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(el los) documento(s)
consistente(s) en número 6417304082, de fecha 30 DE
OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE
EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su
representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en
este momento en el domicilio, en virtud de que
por lo que, en
consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la
persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día del mes
del año de a las
horas y minutos, el(la) C.
o su Representante Legal, me
espere para realizar diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en
número 6417304082, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S.
AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con el
apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este
domicilio o en su defecto con un vecino.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de
Coahuila vigente. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y
enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio firma de recibido, por así
estimarle necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las
horas con
minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron
hacerlo.

Table with 2 columns: Notificador-Ejecutor and Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entienda la diligencia.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304082



R.F.C.: SCA920203FG6
Nombre: SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV
Domicilio: ROBLE 57 / SIN REFERENCIA Col. LA LOMA C.P. 25770. MONCLOVA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Coahuila de Zaragoza, siendo las horas y minutos del día del año, el suscrito Notificador-Ejecutor C.

autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. sito en

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción II, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, y una vez que me cercioré que este es el domicilio del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en

cuyas características físicas del inmueble son:

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, quien manifestó ser

del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien se identifica con

número de fecha expedida por

vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719.
COLONIA RUMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304082

052122



Por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, y haciendo constar que a esta diligencia precedió citatorio, de fecha mismo que fue recibido por el(la) C. quien manifestó ser del contribuyente, persona buscada u quien legamente le representa, y quien se identificó con número de fecha expedida por vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 120, en correlación al artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido (s) el (los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto procedo a requerir la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), manifestando la persona que atiende la diligencia que se encuentra dicho compareciente y por esa razón en este acto procedo a entender la diligencia de notificación del (los) documento(s) consistentes en número 6417304082, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN MONCLOVA, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, ante la que me identifiqué y acredité que actúo con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número número de fecha de de con vigencia del de de expedido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719,
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA
No. de Control 17SCA 920203000
Clave Sistema 6417304082
C32102



Constancia de entrega del (de los) documento(s)

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. _____, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistente(s) en _____ número 6417304082, de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2023, que constan de _____ fojas, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de _____ fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo, fracción I, 118, primer párrafo y 120, párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo del citado ordenamiento. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia _____ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las _____ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

| | |
|--|--|
| | Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia |
| | |

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 21 de Noviembre de 2023

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante esta autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 317 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente SERRANO LOPEZ CAROLINA AUTUMATA en el domicilio ubicado en:

Calle: 23 de Abril
No. Exterior: 63 No. Interior: _____
Colonia: La Loma
Localidad: Monclova
Municipio, Muestreva

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. SCBA 20100476 Num. De Data. O Crédito 641504086 Fecha 20 octubre 2023
Notificador Ejecutor: ESPINOZA GARZA GINA MAGALY R.F.C.: EGGN380121

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
- b) No existe el número
- c) La calle es inexistente
- d) La colonia y el CP no corresponden
- e) Domicilio deshabitado
- f) Falleció el Contribuyente
- g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: _____

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas _____
Natural _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción Local de una planta solar que consta de cuatro ventanas, las puertas de madera blanca de concreto y tubular y verjas de vidella Comodato: _____

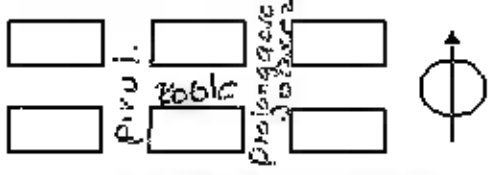
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda _____
SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de elector Cartilla militar Pasaporte mexicano Licencia de conducir Otro. Documento número _____
Fecha de expedición: _____ Autoridad: _____
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación _____
SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentre el inmueble, tomando como referencia la usquina más próxima



HORA 14:30

EL NOTIFICADOR DE EJECUCION
ESPINOZA GARZA GINA MAGALY
Nombre y firma

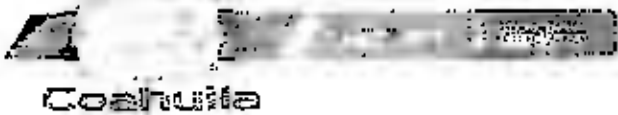
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
Fecha _____ de _____ de 2023

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha _____ de _____ de 2023

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-718
COLONIA ROMA, C.P. 25720, MONCLOVA COAHUILA
No. De Control L7SCA920209000
Clave Sistema 6417304082

RFC: SCA920203FG6
NOMBRE: SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV.
DOMICILIO: ROBLE 67/ SIN REFERENCIA COL. LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA.

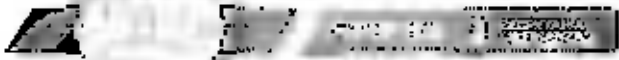
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las 10:00 horas con 15 minutos del día 30 del mes de Octubre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. GINA MAGALY ESPINOZA GARZA con número de Empleado 43179 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle 67 colonia La Loma C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en las indicaciones dadas en el boleto de requerimiento de estimulos indebidamente acreditados.

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estimulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Número 6417304082; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. [Nombres] quienes se identificó con [datos] número [datos] año de registro [datos] expedida por [datos] y el C. [Nombre] número [datos] año de registro [datos] expedida por [datos] quienes se describen como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: [Descripción del inmueble]

Lo testado vale en todo. Catalina Constante



Coahuila

domicilio en el cual Salvador Toranzo en el portafolio de cuentas
que contiene los datos de las cuentas que en
el momento de la diligencia se encuentran
 Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 4535 de la calle Roble 67, dicho inmueble se localiza al costado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Características exteriores de un área de color gris
con una puerta de entrada metálica

en el cual me atendió una persona de nombre Luzmaría Guadalupe Nolasco
 quien habla en español
 siendo su media filiación: sexo Masculino, edad 40 años
 rostro ovalado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello negro
liso, estatura aproximada de 1.70 metro centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le aperebí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?** y sabe usted si el contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupó u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/sin referencia de esta Colonia la Loma?
 a lo que me respondió:

No, no conozco al contribuyente que usted me menciona.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** desocupó el domicilio? a lo que me respondió:
Desde hace unos meses que no hay

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?** a lo que me respondió:
No, desconozco toda la información

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió:
No, no sé el nombre de las personas que ocupan este domicilio.

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?** a lo que me respondió:
No, no tengo ningún vínculo con el contribuyente.

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo renta? a lo que me respondió: Propio

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.
Lo testado no tiene valor conste y



Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 710 de la calle Jurros; dicho inmueble se localiza al costado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: esta es una casa con construcción de una planta con una sola habitación para un gran metalúrgico color gris

en el cual me atendió una persona de nombre María Yvonne Castañeda quien es beneficiaria de un crédito de \$396,000.00; siendo su media filiación; sexo Femenino, edad 48 años, rostro Redondeado, tez Apareada, nariz Recta, labios Delgados, compleción Mediana, cabello Castaño y sueltado, estatura aproximada de 1.70 metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número AGEF/4913/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitres al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitres expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal? ¿Y sabe usted si el contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/ sin referencia de esta Colonia la Loma?

a lo que me respondió: Si, pero no sé si es el domicilio de la Loma

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal, desocupó el domicilio? a lo que me respondió: ya tiene más de seis meses que se fue de la Loma

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V.** y/o su Representante Legal? a lo que me respondió: No, desconozco la información. No sé.

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V.** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra desocupado y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Mondulova de Coahuila de Zaragoza, procedo a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

Lo testado no tiene Valor Constante



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Catorce horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Mondova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE (ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR
Espinosa Garza
NOMBRE: Quira Magaña
FIRMA: [Firma]

TESTIGO
NOMBRE: [Firma]
FIRMA: [Firma]

TESTIGO
NOMBRE: Aylene Domínguez Rde
FIRMA: [Firma]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
NOMBRE: Francisco Garcia Nieves
FIRMA: No firma

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
NOMBRE: Wendy Judith
FIRMA: No firma

Lo testado no tiene valor constante [Firma]



Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal Monclova

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 22 de Noviembre de 2023

C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL. PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente una actividad pública distinta a la judicial conbase al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que de su ordenó llevar a cabo con el Contribuyente SEMAES CORPORATIVO ATMSA SA DE CV en el domicilio ubicado en:

Calle Rabie.
No. Exterior: 07. No. Interior:
Colonia La Loma
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova.

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. SAG920203F66. Num. De Devo. O Credito 6417304082. Fecha: 20-Oct-2023.
Notificador Ejecutor: SARAHI FATIMA SANCHEZ GALLEGOS R.F.C. SAGS90013050D2
No me fue posible realizarlo por los siguientes motivos:

- a) Ex un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falló el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:
Comisión Federal de Electricidad
Agua
Gas
Naturas

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
local de un piso color gris con azul cuatro ventanas
dos puertas de vidrio hacia de block con herrera
con vista de piedra en las paredes.

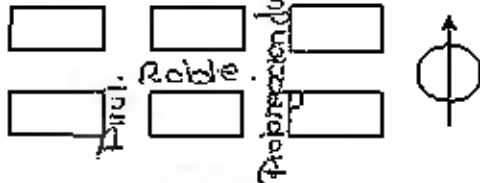
INFORME DE VECINOS:

Preparación por los vecinos de unbor lotes y el tiene de vivienda Anexo Acta. Circunstanciada.

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

Identificación de elector
Fecha de expedición
Medio utilizado en caso de no haber mostrado identificación: Anexo Acta Circunstanciada.

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 10:40

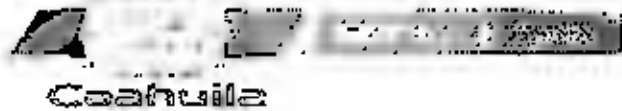
EL NOTIFICADOR EJECUTOR
SARAHI FATIMA SANCHEZ GALLEGOS
Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
Fecha de 2023

JEFE DE NOTIFICADORES
Fecha de 2023

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA COAHUILA
No. De Control 17SCA920203000
Clave Sistema 6417301082

RFC: SCA920203FG6
NOMBRE: SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA SA DE CV.
DOMICILIO: ROBLE 67/ SIN REFERENCIA COL LA LOMA C.P. 25770, MONCLOVA.

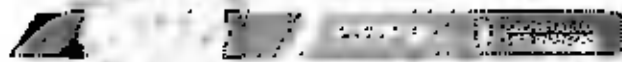
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE ESTIMULOS INDEBIDAMENTE ACREDITADOS

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez y cinco horas con Diez y cinco minutos del día Veintidós del mes de Noviembre del año Dos mil Veintitrés, el suscrito C. SARAHÍ FATIMA SANCHEZ GALLEGOS con número de Empleado 44190 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Roble 67, colonia La Loma, C.P. 25770, en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Roble N. 67, colonia La Loma, C.P. 25770, Monclova.

a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Estimulos Indebidamente Acreditados de fecha 30 de Octubre de 2023 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 6417304082; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Mella Salazar Patricia Yandi, quien se identificó con credencial para votar, número 01940296812861, año de registro 2019 expedida por Instituto Nacional Electoral, vigente hasta el 2024, y el C. Flores González Jorge Jesús, quien se identificó con credencial para votar, número 0307006060733, año de registro 2016 expedida por Instituto Nacional Electoral, vigente hasta el 2025; quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: local de un piso, color de fachada azul, con cuatro ventanas a la vista, dos puertas de vidrio, banda de bloques y hondoncillo color gris, con visto de piedra.

"Lo testado corre de validez" Conste. Sarahí Sánchez



domicilio en el cual el servitado en distintos horarios y días.
De no fue posible localizar a nadie, al tocar la puerta,
no salió nadie para atender, al asomarme por la ventanilla
se ve solo.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 495 de la calle Salvación Libre, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: estable

compuesto de un piso, color de fachada morado, una puerta
fija y una ventanilla al lado y otra.

en el cual me atendió una persona de nombre Francisco García Neria quien no se identifica

siendo su media filiación: sexo masculino edad al proximo del 40 años, mostro afinado tez apricado, nariz abultada, labios medios y liso compleción mediana cabello castaño

señal estatura aproximada de un metro señal centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/sin referencia de esta Colonia la Loma?

hace más de seis meses que la empresa que busca cerró.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio? a lo que me respondió:

hace como unos seis meses, más o me nos

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? a lo que me respondió:

no se nada de la información que me pide.

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: yo ya, como le dije me llamo

Francisco García Neria.

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? a lo que me respondió:

ya no tengo ninguna relación con esa empresa.

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que me respondió: es rentado.

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

"Lo testado corre de validez" Conste Sarahi Sanchez



Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 410 de la calle duarez, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Construcción en zona urbana, de una oficina con nave Industrial, tres puertas, grande, metálica en color gris

; en el cual me atendió una persona de nombre Lucy Judith Ibarra Castañeda quien se identificó con credencial para votar Número 039088965210 siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 45 años, rostro redondo tez opacada nariz abierta labios grosos compleción medial cabello castaño corto y ondulado estatura aproximada de 01 metro 58 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4930/2022, con vigencia del dos de enero de dos mil Veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ¿Y sabe usted si el contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Roble 67/ sin referencia de esta Colonia (La Loma)? a si lo que me respondió: si esa empresa que busca ocupaba el domicilio, pero actualmente está sola.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: hace varios meses, como unas seis o aproximadamente meses.

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al Contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No lo sé, solo cuando y no sabría decirle esa información.

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente SERVICIOS CORPORATIVOS AHMSA, S.A. DE C.V. ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Mondova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

3/ lo testado parece de validez" Conste Garahí Sánchez



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Mondova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE (ANEXO 1)
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Sarahi Tetima Sanchez Gallegos
FIRMA: Sarahi Sanchez

TESTIGO

NOMBRE: Mejia Salazar Leticia Yardi
FIRMA: _____

TESTIGO

NOMBRE: Flores Gonzalez Jorge Jesus
FIRMA: _____

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Francisco Garcia Neria
FIRMA: No Firmó

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Wendy Judith Ibarra Castañeda
FIRMA: No Firmó

"Lo testado carece de validez" con ste. Sarahi Sanchez

